



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Memorándum

Número:

Referencia: Respuesta a SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA – EX-2018-51765880- -APN-SG#ACUMAR – FACT. ADEUDADA – S
ERV. DE LIMP. INTEG. 2015, 2016 Y 2017

Producido por la Repartición: SG#ACUMAR

A: Sr. PEREZ WALTER LEONARDO (info@impeccable.com.ar),

Con Copia A: Melyna Zelenay (DF#ACUMAR), Gabriel Giovio (DA#ACUMAR), Cristina Beatriz Gadea (DGA#ACUMAR), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#SGP), Blas Eloy Martinez (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Estimado Sr. PEREZ WALTER LEONARDO, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado mediante formulario electrónico, cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2018-51765880-APNSG#ACUMAR** generado por la Mesa de General Entradas y Archivo de la ACUMAR en fecha 16/10/2018, que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 25.831.

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del **Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)**. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en el cual *solicita información sobre el estado de la deuda y petición de pronto pago correspondiente al servicios de limpieza integral prestado en los años 2015, 2016 y 2017, reclamo*

efectuado mediante NOTA ACR 9422/2017 ingresada el 22/12/2017”

A esos efectos he procedido, mediante **ME-2018-51804961-APN-SG#ACUMAR** que se adjunta en archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Dirección de Finanzas (DF), por ser el área de incumbencia en materia de su consulta, cuya respuesta fue formalmente remitida mediante el memorándum **ME-2018-53164794-APN-DF#ACUMAR**, el cual se adjunta en archivo embebido (*) en los siguientes términos:

Se le informa que, según los registros de ACUMAR, se encuentra pendiente de pago al beneficiario *Pérez Walter Leonardo* el importe de PESOS UN MILLON TRES MIL NOVECIENTOS TRES CON 73/100 (\$ 1.003.903,73), según el siguiente detalle:

PERIODO	N° FACTURA	IMPORTE
jun-16	0004-00000814	\$139.431,18
jul-16	0004-00000885	\$172.894,51
ago-16	0004-00000925	\$172.894,51
sep-16	0004-00000981	\$172.894,51
ene-17	0004-00001152	\$172.894,51
feb-17	0004-00001190	\$172.894,51
TOTAL		\$1.003.903,73

Esperamos que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunicamos que también puede solicitar vista del **EX-2018-51765880- -APNSG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar el presente memornadum y los otros mencionados, se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Saludo a Ud. muy atentamente